



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

REUNIÓN MESA DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS”.

En Renedo de Piélagos a 31 de julio de 2.017.

Siendo las trece horas se constituye la Mesa de Contratación, presidida por la Sra. Alcaldesa Dña. Verónica Samperio Mazorra, actuando como vocales la Concejala de Participación Ciudadana Dña. María José Fuertes Ugarte, el Concejal de Obras y Servicios Municipales D. Antonio Gómez Mirones y la Secretaria Dña. Ana María García-Diego Ruiz, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación Dña. Gema Lata Magaldí, que da fe del acto.

Excusa su ausencia el Interventor Municipal.

Por la Sra. Secretaria Municipal se da a conocer el Informe emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal relativo a la valoración de la documentación complementaria presentada, previo requerimiento de esta Mesa, por ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE SA al Estudio Económico del Sobre C.

Una vez analizado el Informe, la mesa ACUERDA:

PRIMERO.- Asumir como propio el Informe emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal.

SEGUNDO.- Requerir a ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE SA, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación de los criterios de valoración previstos, a fin de que en un plazo máximo de 10 días hábiles, acredite la posesión y validez de los documentos señalados en la cláusula 11.2 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares – Documentación Administrativa.

Asimismo deberá acompañar, conforme al artículo 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, copia del seguro de responsabilidad civil y accidentes acreditando su vigencia con el último recibo al cobro, así como documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Comprobado el cumplimiento de los requisitos anteriores, y previo a la formalización del contrato, se le requerirá para la aportación de la garantía definitiva cuyo importe asciende a 39.810,25 €.

TERCERO.- Advertir al interesado que, en el caso de no aportar la documentación requerida en el plazo establecido al efecto, se elevará propuesta de adjudicación a favor del siguiente licitador según orden de puntuación obtenida.

De lo actuado, siendo las trece horas y cinco minutos, se extiende el presente Acta que, tras su lectura, firman los componentes de la Mesa de Contratación. Como Secretaria de la Mesa, doy fe.

LA ALCALDESA



VOCALES

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE LA MESA

Sena de la Magdalena